I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 12 JUN 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 24 y siguiente del Decreto Ley N° 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades contempladas en la Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo dispuesto en el capitulo II del comercio en la vía pública numeral 6, del articulo 15° del Título V de la Ordenanza N° 2.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5.- La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional y permiso transitorio que acontinuación se acompaña:

RESOLUCIÓN N° 3560

1.- Autorizase a la persona que se señala, para ejercicio transitorio de actividad lucrativa en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

RAZON SOCIAL	**FALABELLA RETAIL S.A.**
RUT	**77.261.280-K**
GIRO	**PROMOCION Y VENTA DE PERFUME**
DIRECCION	**AV. A. VESPUCIO N° 1501 (PLAZA CENTRAL)**
AUTORIZACIÓN	**11 AL 17 DE JUNIO DEL 2018**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Fecha Emisión: 24.05.2018.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas